

MS SERVICIOS RURALES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del instrumento: 15/02/2007.
- 2) Socios: Paola Viviana Morano, de profesión empresaria, nacida el 03/10/74, divorciada de Alejandro Pedonesi, según sentencia de divorcio N° 414 de fecha 04/10/01 en autos caratulados: Morano, Paola Viviana y Pedonesi Alejandro s/Divorcio Vincular; Expte. Nro. 942/2000 del Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 Distrito Judicial N° 7 de Casilda, apellido materno "Marchisio", argentina, titular del D.N.I. N° 23.832.710, domiciliada en Av. Zóbboli N° 1.057 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Martín Rafael Scarafiocca, de profesión empresario, nacido el 25/06/74, divorciado de Nelbi María Cicarelli, según sentencia de divorcio N° 174 de fecha 29/04/03 en autos caratulados: "Scarafiocca Martín R. c/Cicarelli Nelbi M. s/Divorcio Vincular", Expte. Nro. 742/02 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, apellido materno "Marchisio", argentino, titular del D.N.I. N° 23.914.927, domiciliado en J. Operto N° 135 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón social: MS SERVICIOS RURALES S.A.
- 4) Domicilio: Localidad de Rafaela. Sede Social: Calle J. Operto N° 135.
- 5) Plazo de duración: Noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios Agropecuarios: La prestación de los servicios de fumigación y de recolección de cosechas. b) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.
- 7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representados por cien mil (30.000.-) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.
- 8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director titular presidente: Paola Viviana Morano, de nacionalidad argentina, nacida el 03/10/1974, empresaria, apellido materno Marchisio, titular del D.N.I. N° 23.832.710, domiciliada en calle Av. Zobboli N° 1057 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; director suplente: Martín Rafael Scarafiocca.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Rafaela, 17 de mayo de 2007. Celia G.

Bornia.

\$ 60,06□12825□May. 30

SANTA FE CELULAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: "Santa Fe Celular S.R.L.", Expte. Nro. 185/2007, ampliación del objeto social.

Fecha del Acta de Asamblea que aprueba la modificación del contrato: 19 de Marzo de 2007.

Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por, cuenta propia o de terceros la promoción y venta del servicio de telefonía móvil celular, integrando también el objeto social la venta del equipo necesario para la prestación en forma del mencionado servicio, debiendo verificar que los equipos que venda o alquile cumplan con las disposiciones administrativas y legales vigentes y las resoluciones que al respecto dictare la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

La sociedad además podrá realizar por cuenta propia o de terceros la promoción y venta del servicio de televisión satelital, por cable o cualquier otro medio, realizando además la instalación, mantenimiento y/o provisión de los elementos necesarios para la prestación del servicio. Además podrá realizar la venta y/o comercialización de equipos electrónicos y/o sistemas de seguridad. También podrá realizar la instalación, mantenimiento y/o provisión de los dispositivos necesarios para la prestación del servicio de sistemas de seguridad.

Santa Fe, 23 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12804□May. 30

SANTA FE CELULAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados "Santa Fe Celular S.R.L.", sobre cambio de domicilio Expte. N° 672/2006.

Fecha del Acta de Asamblea que aprueba el cambio de domicilio: 10 de mayo de 2006.

Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Luis 3376 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12805□May. 30

CASA FELLIPELLI Y COSSETTO S.R.L.

AUMENTO CE CAPITAL

Se hace saber que mediante escritura pública 92, autorizada con fecha 2 de mayo de 2007 por la Escribana de esta ciudad María Cristina Paglia, al folio 268 del Registro 327 a su cargo, se aumentó el capital social actual de \$ 10.000 a la suma de \$ 40.000.- y el valor de las cuotas sociales, de \$ 1 cada una de ellas, a la suma de pesos 10 cada una de ellas. Este aumento de \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de pesos 10 cada una, es suscripto por los socios de la siguiente manera: Mariano Miguel Fellipelli 1.500 cuotas de \$ 10 cada una, que totalizan \$ 15.000.-, Susana Inés Cossetto 750 cuotas de \$ 10 cada una, que totalizan \$ 7.500 y Marta Noemí Cossetto 750 cuotas de \$ 10 cada una que totalizan \$ 7.500.-. Se integra el 25% por ciento en el acto, es decir \$ 7.500 y el 75% restante o sea \$ 22.500 al año de la firma del presente. Como consecuencia del aumento, el capital se compone: Mariano Miguel Fellipelli: 2.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de \$ 20.000.- Marta Noemí Cossetto 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 10.000, y Susana Inés Cossetto 1.000 cuotas de \$ 10 que representan la suma de \$ 10.000.

\$ 21□12922□May. 30

AGRO-WEB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Cesión de cuotas: Etel Josefina Bianchi cede sus 600 cuotas, o sea \$ 6.000.- a Juan Alberto Sabatini, D.N.I. 13.169.624, nacido el 20/07/57, domiciliado en General Paz 5416, Rosario casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Pizzurno. Walter Elio Ernesto Sabatini cede 120 cuotas, o sea \$ 1.200.- a Juan Alberto Sabatini; la cláusula queda así redactada:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de 12.000.- pesos, dividido en 1200 cuotas de \$ 10.- cada una de valor nominal que es suscripto e integrado de la siguiente manera: Walter Elio Ernesto Sabatini: 480 cuotas, o sea \$ 4.800.- y Juan Alberto Sabatini: 720 cuotas, o sea \$ 7200.- Los socios integraron el total y en efectivo.-

2.- Renuncia y designación de socio gerente. Renuncia a su cargo de Gerente el Señor Walter Elio Ernesto Sabatini, a quien los socios aceptan su renuncia. El Señor Juan Alberto Sabatini es designado Gerente.

Fecha del instrumento modificatorio: 23 de febrero de 2006.

\$15□12867□May. 30

HERCAM CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado publicar la modificación de la denominación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Hercam SRL hecha el día 07/05/2007 por la siguiente: HERCAM CONSTRUCTORA S.R.L.

Rosario, 23 de Mayo de 2007.

\$ 15□12861□May. 30

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Los señores socios Víctor Raúl Fernández, D.N.I. N° 10.067.472 y la Sra. Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. N° 5.803.913, en representación de ASTURIAS CEREALES S.R.L., decidieron prorrogar el contrato social original y aumentar el capital social con fecha veintiséis de abril de dos mil siete.

\$ 15□12928□May. 30

NEXO COMPAÑÍA DE LEASING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio -5ª. Circunscripción- Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27.04.2007 se resuelve por unanimidad designar al Sr. Javier Eduardo Cagliero como director titular, quien desempeñará en consecuencia el cargo de presidente del Directorio; y al Sr. Oscar Antonio Cerutti para ocupar el cargo de director suplente. Rafaela, 18 de Mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□12795□May. 30

LAS LOMAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 14 de enero de 2003 se instrumentó el siguiente cambio: Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se dispone el cambio de domicilio de la localidad de Los Cardos a la ciudad de Rosario, fijando sede social en Pje. Guaraní N° 3018.

\$ 15□12865□May. 30

LA PAMPEANA LOGISTICA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El día 1 de Febrero de 2007 en la sede social de La Pampeana Logística S.A., sita en calle Urquiza 1394, entpiso, y en Asamblea Ordinaria se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Alberto Ostoich director suplente: Sta. Lorena Jorgelina Ostoich.

En cumplimiento del Art. 269 de la ley 19.550 ambos designados directores establecen como domicilio especial el detallado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 15□12870□May. 30

PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que los accionistas de Publicidad Ovidio Lagos Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al tomo 87, folio 8421, Nro. 428 el 04/09/2006; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/2006 designar nuevo presidente del Directorio y para completar el mandato en curso: Sr. Diego Fabián Mazzagatti, argentino, casado, D.N.I. 17.686.595, mayor de edad, comerciante y domicilio en Mendoza piso 9°, Dto. A, Rosario, continuando el director suplente designado; y fijar nueva sede social en la calle Sarmiento 763 de la ciudad del Rosario, Pcia. Santa Fe, Rep. Argentina.

\$ 15□12864□May. 30

EL CIVIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "EL CIVIL S.R.L." s/Contrato (Expte. 4607/6). Tribiani Gonzalo Matías, D.N.I. 30.851.383, argentino, nacida el 14 de agosto de 1984, comerciante, soltero, con domicilio en calle Melincué 5952 de la ciudad de Rosario; y Espina Sandra Viviana, N° 20.148.292, argentina, nacida el 12 de febrero 1968, comerciante, soltera, con domicilio en calle Montevideo 324 de la ciudad de Rosario; ambos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del contrato: 18 de diciembre de 2006.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CIVIL S.R.L."

Domicilio: Montevideo 2357 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:
Industriales: 1) Cría, invernada y engorde de ganado bovino, porcino y/o ovino. 2) Explotación agropecuaria por cuenta propia y/o de terceros con destino al cultivo de cereales y oleaginosas. 3) Faenamiento en establecimientos propios y/o de terceros de animales bovinos, porcinos y/o ovinos. 4) Elaboración de fiambres, chacinados, embutidos y similares, por cuenta propia y/o de terceros.
Comerciales: 5) Comercialización al por mayor y/o por menor por cuenta propia y/o de terceros de animales bovinos, porcinos y/o ovinos. 6) Comercialización al por mayor y/o por menor por cuenta propia y/o de terceros de carnes bovinas, porcinas y/o ovinas, de sus derivados y subproductos. 7) Comercialización por mayor y/o por menor por cuenta propia y/o de terceros de fiambres, embutidos, chacinados y similares. 8) Transporte de hacienda en pie y cargas en general. Mandatos: 9) Ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los ítems anteriores. 10) Comisionista Ganadero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Espina Sandra Viviana, suscribe 1500 (un mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 15.000,- (pesos quince mil), integrando la suma de \$ 3750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 11.250.- (pesos once mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social y el socio Tribiani Gonzalo Matías, suscribe 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 135.000.- (pesos ciento treinta cinco mil), integrando la suma de \$ 33.750.- (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$101.250.- (pesos ciento un mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9º con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 91□12879□May. 30

PUERTO PIRAY CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Edmundo Ernesto Poggio, apellido materno Poudes, soltero, con domicilio en Avda. Caseros N° 43, Granadero Baigorria, nacido el 4 de marzo de 1955, D.N.I. 11.696.242, arquitecto; Horacio Enrique Andres Poggio, apellido materno Poudes, casado en primeras nupcias con Inés Elisa Bruno, con domicilio en Avda. Caseros N° 147, Granadero Baigorria, D.N.I. 10.624.611, nacido el 31/01/53, técnico químico.

2) Fecha del contrato: 14 de mayo de 2007.

3) Denominación: PUERTO PIRAY CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio: Actualmente en Bv. Avellaneda 679 bis, de Rosario.

5) Duración: 5 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Servicios para la construcción de: a) Hormigón armado, albañilería, yesería, pintura y terminaciones, b) Instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua.

7) Capital: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,-), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400.-) de pesos diez (\$ 10.-) cada una: Edmundo Ernesto Poggio, 2.160 cuotas de pesos diez cada una o sea la suma de veintiún mil seiscientos pesos, Horacio Enrique Andrés Poggio 240 cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos e integran el 25 por ciento.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes. Designado como único gerente el socio Edmundo Ernesto Poggio.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre: 30 de abril de cada año.

\$ 15□12873□May. 30

LAZOS S.R.L.

CONTRATO

1- Denominación: "LAZOS S.R.L."

2- Socios: Silvia Cristina Massa Sonori de nacionalidad Argentina, nacida el 10 de octubre de 1964, de profesión Comerciante, de estado civil casada en 1ª. nupcias con Alejandro Trivisonno, con domicilio en calle Junín 1115 de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 17.152.438, y María Del Carmen Franco, de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de septiembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1ras. nupcias con Daniel M. Bérghamo, con domicilio en calle Castellanos 530 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 14.729.594.

2- Fecha de constitución: 23 de Mayo de 2007.

3- Domicilio: Castellanos 530 de Rosario (S. F.).

5- Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. Construcción de edificios, casas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado. Reformar y remodelar edificios y viviendas para renta o comercio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Plazo de duración: veinte (20) años.

7- Capital social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

8- Administración y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Uso de la firma Social en forma individual, e indistinta.

9- Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□12874□May. 30

LA AGENCIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Diego Claudio Regunaschi, D.N.I. N° 25.840.341, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Gaboto N° 2512, 4° piso, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, cede, vende y transfiere a favor de Elcira Ines Chacoff, D.N.I. N° 6.685.003, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en 3 de Febrero N° 196, 6° piso, depto. "A" de la ciudad de Rosario, la cantidad de diez (10) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la razón social "LA AGENCIA S.R.L.". El importe de dicha transferencia se realiza en la suma de un mil pesos (\$ 1.000.-)

Capital social: El capital social queda constituido de la siguiente manera: Cinco mil pesos (\$ 5.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una en la siguiente proporción: Nora Dina Chacoff, cuatrocientas noventa (490) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas de cuatro mil novecientos pesos (\$ 4.900.), Elcira Ines Chacoff, diez (10) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas de cien pesos (\$ 100.-).

Se ratifican las demás cláusulas contractuales. Rosario, de Mayo de 2007.

\$ 15□12914□May. 30

CASA FELLIPELLI Y COSSETTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura pública 183, autorizada con fecha 26 de octubre de 2006 por la escribana de esta ciudad María Cristina Paglia, al folio 519 del Registro 327 a su cargo, se instrumentó:

1.- Rosario López renunció a su cargo de gerente.- Y cedió gratuitamente a sus únicas hijas Marta Noemí Cossetto y Susana Inés Cossetto, 2500 cuotas de capital de Pesos 1 cada una de ellas, que representan la suma de \$ 2.500.

2.- Luis Fellipelli renunció a su cargo de gerente. Y cedió gratuitamente a su hijo Mariano Miguel Fellipelli 5000 cuotas de capital de pesos 1 cada una de ellas, que representan la suma de \$ 5.000.

3.- En virtud de las cesiones relacionadas, el capital social de pesos 10.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 1 cada una, corresponde: Marta Noemí Cossetto: 2.500 cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 2.500.- Susana Inés Cossetto: 2.500 cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 2.500.- y Mariano Miguel Fellipelli: 5.000 cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 5.000.

4.- Se prorrogó el plazo de duración por el término de 5 años, a partir del 4.11.2006, por lo que vencerá el 4 de noviembre de 2011.

5.- Designarse gerentes Marta Noemí Cossetto, Susana Inés Cossetto, y Mariano Miguel Fellipelli. El uso de la firma social será Mariano Miguel Fellipelli juntamente con Susana Inés Cossetto ó Mariano Miguel Fellipelli juntamente con Marta Noemí Cossetto.

\$ 25□12921□May. 30

LENTEX S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Casco, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1957, con documento de identidad D.N.I. 13.488.126, casado en primeras nupcias con Silvia Teresa Rosenberger, y con domicilio en calle Juez Zuviría 1001 de esta ciudad, de profesión contador público nacional y licenciado en administración y comerciante, el señor Matías Casco, argentino, nacido el 25 de agosto de 1983, con documento de identidad D.N.I. 30.155.596, soltero y con domicilio en calle Juez Zuviría 1001 de esta ciudad, de profesión comerciante, el señor Edson Luiz Queiroz de Mello, brasilero, nacido el 25 de marzo de 1956, con documento de identidad RG 8.080.298-9 / CPF: 698.638.818-72 y pasaporte N° CO 249816, casado en primeras nupcias con Viviane Cristina Lopes de Mello y con domicilio en calle Itaprias, número 50, apartamento 151, de la ciudad de San Pablo, SP, Brasil, de profesión economista y el señor Paulo Sergio Rodrigues Baccan, brasilero, nacido el 01 de marzo de 1954, con documento de identidad RG 6790.845 / CPF: 772.990.438-15, pasaporte N° CT 196342, casado en primeras nupcias con Aparecida Inés Penedo Barros Baccan y con domicilio en calle Eurico Gaspar Dutra 371, Campinas, SP, Brasil, de profesión ingeniero civil.

2) Fecha de constitución: 23 de mayo de 2007.

3) Denominación: "LENTEX S.R.L."

4) Domicilio: Ruta 33 Km. 848, Pérez.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación de productos, accesorios, materias primas e insumos oftálmicos y oftalmológicos; b) Financiera: mediante préstamos, con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capital a sociedades a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados, papeles de crédito creados o por crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiere el concurso público; c) Industrial: mediante la producción, fabricación y acabado de productos, accesorios, materias primas e insumos oftálmicos y oftalmológicos; d) Prestación de servicios: mediante el asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, y la realización de tramitaciones y gestiones en general así como también cobros y pagos por cuenta y orden de terceros.

6) Plazo: 5 años.

7) Capital social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Alberto Casco, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas o sea un capital de sesenta mil pesos (\$ 60.000), Matías Casco la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas o sea un capital de quince mil pesos (\$ 15.000), Edson Luiz Queiroz de Mello la cantidad de seis mil (6.000) cuotas o sea un capital de sesenta mil pesos (\$ 60.000) y Paulo Sergio Rodríguez Baccan la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas o sea un capital de quince mil pesos (\$ 15.000).

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de los Señores Carlos Alberto Casco y Matías Casco, Socios Gerentes.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

PCG BUREAU S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de marzo de 2007.
- 2) Integrantes de la sociedad: Carlos Antonio Pellejero, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Mariana Poleri, nacido el 20 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.485.349, domiciliado en Pasaje Aymar 8076 de la ciudad de Rosario, de profesin abogado y Ramiro Geminelli, argentino, casado en primeras nupcias con Betina Andrea Traverso, nacido el 26 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.074.788, domiciliado en calle Ayacucho 1778 de la ciudad de Rosario, de profesin abogado.
- 3) Denominacin Social: PCG Bureau Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio: Sarmiento 710 Piso 1 Oficina "D" de Rosario.
- 5) Duracin: diez (10) aos a contar de su inscripcin en el Registro Pblico de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el pas o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestacin de toda especie de servicios de asesoramiento y/o planeamiento y/o periciales en materia jurdica, pudiendo representar en todo tipo de asuntos judiciales y/o extrajudiciales y/o administrativos a personas fsicas y/o jurdica; b) Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento tcnico, industrial, comercial, laboral, administrativo y financiero a toda persona fsica y/o jurdica; c) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnologa, y cumplimentar cualquier genero de mandatos comerciales y civiles. En todos los casos los asesoramientos y/o planeamientos y/o servicios y/o representaciones sern prestados por intermedio de profesionales con ttulo habilitante y/o debidamente matriculados, cuando as lo requiera la normativa vigente.
- 7) Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas.
- 8) Administracin: La fiscalizacin, direccin y administracin de la sociedad se hallar a cargo de todos los socios a quienes se les designa en este acto en calidad de Gerentes de la sociedad.
- 9) Fiscalizacin: La fiscalizacin, direccin y administracin de la sociedad se hallar a cargo de todos los socios a quienes se les designa en este acto en calidad de Gerentes de la sociedad.
- 10) Administracin: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estar a cargo de los socios Gerentes Carlos Antonio Pellejero y Ramiro Geminelli, quienes obligarn a la sociedad firmando en forma conjunta, usando sus firmas particulares precedida por la denominacin social "PCG BUREAU S.R.L." que estamparan en sello o de puo y letra.
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 del mes de octubre de cada ao.

CENTRO DE OFTALMOLOGIA

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los (1) un día del mes de mayo de 2007, los Sres. Jorge Luis Bedoya, Paraguayo, nacido el 05/04/39, casado en primeras nupcias con Alejandra Pardal, médico CPF.N° 6.867.310, domiciliado en Moreno 1171, piso 7, dto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta Fe; Federico Francisco Furno Sola, argentino, nacido el 17/04/47, casado en primeras nupcias con Mirta Ester Bertolatto, médico, LE:N° 6.072.122, domiciliado en Avda. del Huerto 1105, piso 3, dto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta Fe; Rodolfo Anibal Antonio Martínez, argentino, nacido el 18/01/46, casado en primeras nupcias con Adriana María Teresa Cavallo, médico, LE:N° 6.184.727, domiciliado en calle Pte Roca 890, piso 7, dto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta Fe y Jorge Angel Oderda, argentino, nacido el 16/11/47, casado en primeras nupcias con María Cristina Romera, médico, LE. N° 6.144.601, domiciliado en calle J.M. Rosas 955, piso 10, dto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta Fe; todos con domicilio legal en la calle Rioja 2008, de la ciudad de Rosario y con patrocinio letrado del Dr. Fernando R. Bengochea. Acuerdan: en su calidad de únicos socios de CENTRO DE OFTALMOLOGIA SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio Contratos el 04/09/91 al Tomo 142, Folio 9491, N°1020 y su modificación en Contratos el 11/10/01 en el Tomo 152, Folio 12986, N° 1601, acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: la representación administrativa y legal de la Sociedad será ejercida por uno cualquiera de los socios elegidos por mayoría absoluta en reunión de socios, revistiendo la calidad de socio gerente. El mandato del mismo durará hasta la finalización del contrato social. Se designa en este acto al Sr. Jorge Luis Bedoya como socio gerente de la Sociedad". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21/05/07.